



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2024-MPH-BCA/A.

Bambamarca, 08 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la incorporación de mayores ingresos, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante Ley N° 31953 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo 1° tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 129-2023-MPH-BCA y Resolución de Alcaldía N° 323-2023-MPH/A de fecha 28 y 29 de diciembre de 2023 respectivamente, se aprueba y promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, por un monto total de S/ 93'254,072 (Noventa y tres Millones doscientos cincuenta y cuatro mil setenta y dos Con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2024-MPH-BCA de fecha 08 de enero de 2024, se modifica el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, hasta por un monto total de S/ 86'782,675 (Ochenta y Seis Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Cinco Con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en mérito a lo antes expuesto, en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y contando con los vistos de las áreas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos públicos, hasta por la suma de **S/ 72,860.00 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES)** en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

| | | |
|--------------------------|-------------------------|-----------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : Recursos Determinados | |
| RUBRO | : FONCOMUN | |
| GENÉRICA DE INGRESO | : 1.9 Saldos de Balance | |
| ESPECÍFICA DE INGRESO | : 19.11.11 | 40,750.00 |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados
 RUBRO : **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**
 GENÉRICA DE INGRESO : 1.9 Saldos de Balance
 ESPECÍFICA DE INGRESO : 19.11.11 32,110.00

TOTAL INGRESOS **72,860.00**

EGRESOS **En Soles**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Hualgayoc

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001
PRODUCTO / PROYECTO : SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000005 – Gestión de Recursos Humanos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados - FONCOMUN
GENÉRICA DE GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 17,950.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002
PRODUCTO / PROYECTO : SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001078 – Promoción del Comercio
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados - FONCOMUN
GENÉRICA DE GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 6,300.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002
PRODUCTO / PROYECTO : SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001078 – Promoción del Comercio
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados - FONCOMUN
GENÉRICA DE GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 16,500.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001
PRODUCTO / PROYECTO : SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 – Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados - RDR
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios 32,110.00

TOTAL PLIEGO **72,860.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Presupuesto solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran.

ARTÍCULO CUARTO.- PÓNGASE de conocimiento del contenido de la presente Resolución a las unidades orgánicas estructuradas de la Municipalidad, para los fines de Ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Hernán Vásquez Saavedra
Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE PROVINCIAL

